



920053416  
DIVISIÓN JURÍDICA



## APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016 ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO Y LA SUBSECRETARÍA DE TURISMO.

SANTIAGO, 17 AGO. 2016

DECRETO EXENTO N° 617 /

**VISTO:** Lo dispuesto en la ley N° 19.553, en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N°983; ORD. N° 148 de 06 de julio de 2016, de la Subsecretaría de Turismo, en el Decreto Exento N° 1145, de 2015, en el ORD. 3387, de 2016, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

### CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 18 de diciembre de 2015 se aprobó por medio de decreto exento N° 1145, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el convenio de desempeño colectivo suscrito entre la Subsecretaría de Turismo y el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- 2.- Que, mediante el ORD. N° 148, de fecha 06 de julio de 2016, la Subsecretaria de Turismo, solicitó al Ministro de Economía, Fomento y Turismo, modificar el convenio de desempeño colectivo de 2016.
- 3.- Que, por medio del ORD. N° 3387, de fecha 11 de julio de 2016 el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, informa que aprueba la modificación al convenio de desempeño colectivo año 2016 solicitado por la Subsecretaria de Turismo.
- 4.- Que, por medio del memorándum N° 920053416, de fecha 01 de agosto de 2016, se solicitó a la Jefa de la División Jurídica de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, modificar el convenio de desempeño colectivo.



5.-Que, la modificación solicitada en el considerando anterior se suscribió con fecha 03 de agosto de 2016.

6.- Que, se hace indispensable aprobar la modificación del Convenio de Desempeño Colectivo ya individualizado en el primer considerando del presente Decreto.

7.- Que, el propósito del Convenio es fomentar el compromiso de las instituciones con el mejoramiento de la gestión, para lo cual se han definido dos Centros de Responsabilidad junto con sus metas e indicadores, que han sido diseñados conforme a las labores desarrolladas para el proceso institucional de Planificación Estratégica y Operativa.

### DECRETO:

**ARTÍCULO ÚNICO:** APRUÉBASE la modificación al Convenio de Desempeño suscrito entre el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Subsecretaría de Turismo con fecha 03 de agosto del año 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:

### MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

#### ENTRE

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

#### Y

#### SUBSECRETARÍA DE TURISMO

En Santiago de Chile, a 03 de agosto de 2016, entre don Luis Felipe Céspedes Cifuentes, Ministro de Economía, Fomento y Turismo, domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago Downtown Torre II, Santiago y doña Javiera Montes Cruz, Subsecretaria de Turismo, domiciliado en Av. Lib. Bdo. O'Higgins 1449, Torre II, Piso 10, se declara y conviene en la siguiente modificación:

**PRIMERO:** Por el presente instrumento, las partes vienen en modificar el Convenio de desempeño Colectivo celebrado con fecha 20 de noviembre de 2015 y aprobado mediante Decreto (E) N° 1145, de 18 diciembre de 2015, en el siguiente sentido:

#### **Donde Dice:**

SERVICIO	SUBSECRETARIA DE TURISMO								
IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO	1	ENCARGADO DEL CENTRO	ALEJANDRA VARGAS BUSTOS						
META ORIGINAL									
Objetivo	Producto	Meta	Dimensión	Descripción del indicador	Base de cálculo	Medios de verificación	Ponderador	Responsable	Notas

Coordinar servicios del sector y atender los requerimientos en materia turística del Comité de Ministros del turismo y entre los ministerios, organismos y servicios públicos.	Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo	Tramitar el 85% de la correspondencia que ingresa al Gabinete de la Subsecretaría en el tiempo establecido	Eficacia	Porcentaje de correspondencia tramitada dentro del tiempo establecido	(N° de correspondencia tramitada dentro del tiempo establecido /N° de correspondencia que ingresa al Gabinete de la Subsecretaría)*100.	1) Reporte consolidado que indica nivel de cumplimiento, el que debe contener al menos los siguientes campos: N° documentos ingresados, N° documentos tramitados dentro y fuera de plazo, nivel de cumplimiento a la fecha. 2) "Reporte detalle permanencia de documentos período", extraído del Sistema de Gestión Documental.	25	SUAZO AREVALO, JACQUELINE DEL PILAR	1) El tiempo establecido es igual o inferior a 5 días corridos contados desde el ingreso de documento al centro hasta la salida del mismo. 2) Se contabilizará a partir del día hábil siguiente de ingresada la solicitud. 3) Se considerará correspondencia ingresada hasta el 20 de diciembre.
--	--	--	----------	---	---	---	----	-------------------------------------	--

**DEBE DECIR:**

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA META**

Objetivo	Producto	Meta	Dimensión	Descripción del indicador	Base de cálculo	Medios de verificación	Ponderador	Responsable	Notas
Coordinar servicios del sector y atender los requerimientos en materia turística del Comité de Ministros del turismo y entre los ministerios, organismos y servicios públicos.	Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo	Tramitar el 85% de la correspondencia que ingresa al Gabinete de la Subsecretaría en el tiempo establecido	Eficacia	Porcentaje de correspondencia tramitada dentro del tiempo establecido	(N° de correspondencia tramitada dentro del tiempo establecido /N° de correspondencia que ingresa al Gabinete de la Subsecretaría)*100.	1) Reporte consolidado que indica nivel de cumplimiento, el que debe contener al menos los siguientes campos: N° documentos ingresados, N° documentos tramitados	25	SUAZO AREVALO, JACQUELINE DEL PILAR	1) El tiempo establecido es igual o inferior a 8 días corridos contados desde el ingreso de documento al centro hasta la salida del mismo. 2) Se contabilizará a partir del día hábil siguiente de

						s dentro y fuera de plazo, nivel de cumplimiento a la fecha. 2) "Reporte detalle permanencia de documentos periodo", extraído del Sistema de Gestión Documental.			ingresada la solicitud. 3) Se considerará correspondencia ingresada hasta el 20 de diciembre.
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

#### ARGUMENTOS DE LA MODIFICACIÓN

La meta definida (85%) para la tramitación de la correspondencia que ingresa al Gabinete de la Subsecretaría en un plazo igual o menor a 5 días corridos contados desde el ingreso de cada documento no fue determinada a partir de datos históricos del comportamiento de esta institución. Si se consideran los datos del último semestre de 2015, se tiene que la Subsecretaría alcanzó en promedio un 81,89%, se propone fusionar metas 3 y 4(original) y establecer un plazo máximo de tramitación de 8 días.

#### **Donde Dice:**

SERVICIO		SUBSECRETARIA DE TURISMO							
IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO		1	ENCARGADO DEL CENTRO		ALEJANDRA VARGAS BUSTOS				
META ORIGINAL									
Objetivo	Producto	Meta	Dimensión	Descripción del indicador	Base de cálculo	Medios de verificación	Ponderador	Responsable	Notas
Coordinar servicios del sector y atender los requerimientos en materia turística del Comité de Ministros del turismo y entre los ministerios, organismos y servicios públicos.	Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo	Tramitar un 85% de los documentos recibidos a través de Oficina de Partes que soliciten información respondidos en un plazo no superior a 15 días hábiles.	Eficacia	Porcentaje de documentos recibidos a través de Oficina de Partes que soliciten información respondidos en un plazo no superior a 15 días hábiles	100*(N° de documentos recibidos a través de Oficina de Partes que soliciten información respondidos en un plazo no superior a 15 días hábiles en el año t/ Total de documentos recibidos a través de Oficina de Partes que	Reporte consolidado que indica nivel de cumplimiento, el que debe contener al menos los siguientes campos: N° documentos ingresados con solicitud de información, N° documentos respondidos en el plazo, nivel de cumplimie	25	VAN BEBBER RÍOS, RODDRIGO ANDRÉS	El plazo se contabilizará a partir de día hábil siguiente de ingresada la solicitud. Se considerará la correspondencia ingresada hasta el día 30 de noviembre. Se considerará sólo la documentación que requiera respuesta directa de la Subsecretaría.

					soliciten información en el año t)	nto a la fecha.			
--	--	--	--	--	------------------------------------	-----------------	--	--	--

**Debe Decir:**

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA META**

Objetivo	Producto	Meta	Dimensión	Descripción del indicador	Base de cálculo	Medios de verificación	Ponderador	Responsable	Notas
Coordinar servicios del sector y atender los requerimientos en materia turística del Comité de Ministros del turismo y entre los ministerios, organismos y servicios públicos.	Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo	Realizar la definición de los procesos operativos relevantes de la Institución y el levantamiento de al menos dos de ellos.	Eficacia	Número de procesos relevantes de la Institución levantados.	(N° de procesos levantados de las Institución en el año t/N° total de procesos definidos en el año t)*100	Informe que de cuenta de la definición de los procesos operativos relevantes y del levantamiento realizado a al menos dos de ellos.	25	PERALTA CABELLO, PAULINA ANDREA	El informe de levantamiento de procesos deberá estar elaborado a más tardar el 12 de diciembre de 2016. Ya que no es posible identificar los procesos relevantes en esta etapa, puesto que forma parte de la definición de los mismos se definirá las áreas relevantes a analizar para el levantamiento y definición de al menos dos proceso para: Planificación y Gestión Estudios Sustentabilidad y territorio Fomento e Inversión.

**ARGUMENTOS DE LA MODIFICACIÓN**

La actual meta se fusionará con la meta 3. Actualmente, la Subsecretaría de Turismo no cuenta con definición de procesos documentados para áreas relevantes del Servicio, lo cual contribuye a mejorar el desempeño institucional, con procesos claros, documentados y difundidos al interior de la Institución. Es importante señalar que esta Subsecretaría además no cuenta con áreas de apoyo (finanzas, personas, jurídica, etc.), las que son proporcionadas por la Subsecretaría de Economía a través de convenio de colaboración, con el fin de mejorar algunos procesos institucionales, que con este ejercicio facilitarán el trabajo.

**SEGUNDO:** La presente modificación del convenio de desempeño colectivo entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo de las partes que lo aprueba.

Déjese expresa constancia que en lo no modificado, se mantendrán plenamente vigente todo lo dispuesto en el Convenio de Desempeño Colectivo entre el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Subsecretaría de Turismo, suscrito con fecha 20 de noviembre de 2015 y aprobado mediante Decreto (E) N° 1145, de 18 de diciembre de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

**TERCERO:** La personería del señor Ministro don Luis Felipe Céspedes consta en el Decreto N° 669 del martes, 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial el jueves, 03 de julio de 2014, en el cual consta su nombramiento como Ministro de Estado en la cartera de Economía, Fomento y Turismo. La personería de don Javiara Montes Cruz para representar a Subsecretaría de Turismo como Subsecretaria de Turismo consta en el Decreto N° 71 del martes, 11 de marzo de 2014 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

**CUARTO:** Se firma la presente modificación de convenio en 2 ejemplares del mismo tenor, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.  
Previa lectura ratifican y firman,

Previa lectura ratifican y firman,

PARA CONSTANCIA FIRMARON: DON LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO Y DOÑA JAVIERA MONTES CRUZ, SUBSECRETARIA DE TURISMO.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.  
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**



**LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES  
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO.**



# MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

ENTRE

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Y

SUBSECRETARÍA DE TURISMO

En Santiago de Chile, a 03 de agosto de 2016, entre don Luis Felipe Céspedes Cifuentes, Ministro de Economía, Fomento y Turismo, domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago Downtown Torre II, Santiago y doña Javiera Montes Cruz, Subsecretaria de Turismo, domiciliado en Av. Lib. Bdo. O'Higgins 1449, Torre II, Piso 10, se declara y conviene en la siguiente modificación:

**PRIMERO:** Por el presente instrumento, las partes vienen en modificar el Convenio de desempeño Colectivo celebrado con fecha 20 de noviembre de 2015 y aprobado mediante Decreto (E) N° 1145, de 18 diciembre de 2015, en el siguiente sentido:

**Donde Dice:**

SERVICIO		SUBSECRETARIA DE TURISMO							
IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO		1	ENCARGADO DEL CENTRO		ALEJANDRA VARGAS BUSTOS				
META ORIGINAL									
Objetivo	Producto	Meta	Dimensión	Descripción del indicador	Base de cálculo	Medios de verificación	Ponderador	Responsable	Notas
Coordinar servicios del sector y atender los requerimientos en materia turística del Comité de Ministros del turismo y entre los ministerios,	Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo	Tramitar el 85% de la correspondencia que ingresa al Gabinete de la Subsecretaria en el tiempo establecido	Eficacia	Porcentaje de correspondencia tramitada dentro del tiempo establecido.	(N° de correspondencia tramitada dentro del tiempo establecido / N° de correspondencia que ingresa al Gabinete de la Subsecretaria)*100.	1) Reporte consolidado que indica nivel de cumplimiento, el que debe contener al menos los siguientes campos: N° documentos	25	SUAZO AREVALO, JACQUE LINE DEL PILAR	1) El tiempo establecido es igual o inferior a 5 días corridos contados desde el ingreso de documento al centro hasta la salida del mismo. 2) Se contabiliza

organismos y servicios públicos.						ingresados, N° documentos tramitados dentro y fuera de plazo, nivel de cumplimiento a la fecha. 2) "Reporte detalle permanencia de documentos período", extraído del Sistema de Gestión Documental.			rá a partir del día hábil siguiente de ingresada la solicitud. 3) Se considerará correspondencia ingresada hasta el 20 de diciembre.
----------------------------------	--	--	--	--	--	---	--	--	--

**DEBE DECIR:**

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA META**

Objetivo	Producto	Meta	Dimensión	Descripción del indicador	Base de cálculo	Medios de verificación	Ponderador	Responsable	Notas
Coordinar servicios del sector y atender los requerimientos en materia turística del Comité de Ministros del turismo y entre los ministerios, organismos y servicios públicos.	Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo	Tramitar el 85% de la correspondencia que ingresa al Gabinete de la Subsecretaría en el tiempo establecido	Eficacia	Porcentaje de correspondencia tramitada dentro del tiempo establecido.	(N° de correspondencia tramitada dentro del tiempo establecido / N° de correspondencia que ingresa al Gabinete de la Subsecretaría) * 100.	1) Reporte consolidado que indica nivel de cumplimiento, el que debe contener al menos los siguientes campos: N° documentos ingresados, N° documentos tramitados dentro y fuera de plazo,	25	SUAZO AREVALO, JACQUE LINE DEL PILAR	1) El tiempo establecido es igual o inferior a 8 días corridos contados desde el ingreso de documento al centro hasta la salida del mismo. 2) Se contabilizará a partir del día hábil siguiente de ingresada la solicitud. 3) Se



						nivel de cumplimiento a la fecha. 2) "Reporte detalle permanencia de documentos período", extraído del Sistema de Gestión Documental.			considerar a correspondencia ingresada hasta el 20 de diciembre.
--	--	--	--	--	--	---	--	--	--

**ARGUMENTOS DE LA MODIFICACIÓN**

La meta definida (85%) para la tramitación de la correspondencia que ingresa al Gabinete de la Subsecretaría en un plazo igual o menor a 5 días corridos contados desde el ingreso de cada documento no fue determinada a partir de datos históricos del comportamiento de esta institución. Si se consideran los datos del último semestre de 2015, se tiene que la Subsecretaría alcanzó en promedio un 81,89%, se propone fusionar metas 3 y 4(original) y establecer un plazo máximo de tramitación de 8 días.

**Donde Dice:**

SERVICIO		SUBSECRETARIA DE TURISMO							
IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO		1	ENCARGADO DEL CENTRO	ALEJANDRA VARGAS BUSTOS					
META ORIGINAL									
Objetivo	Producto	Meta	Dimensión	Descripción del indicador	Base de cálculo	Medios de verificación	Ponderador	Responsable	Notas
Coordinar servicios del sector y atender los requerimientos en materia turística del Comité de Ministros del turismo y entre los ministerios, organismos y servicios públicos.	Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo	Tramitar un 85% de los documentos recibidos a través de Oficina de Partes que soliciten información respondidos en un plazo no superior a 15 días hábiles.	Eficacia	Porcentaje de documentos recibidos a través de Oficina de Partes que soliciten información respondidos en un plazo no superior	100*(N° de documentos recibidos a través de Oficina de Partes que soliciten información respondidos en un plazo no superior a 15 días	Reporte consolidado que indica nivel de cumplimiento, el que debe contener al menos los siguientes campos: N° documentos ingresados con	25	VAN BEBBER RÍOS, RODDRIGO ANDRÉS	El plazo se contabilizará a partir de día hábil siguiente de ingresada la solicitud. Se considerará la correspondencia ingresada hasta el día 30 de noviembre. Se considerará sólo la

				a 15 días hábiles	hábiles en el año t/ Total de documentos recibidos a través de Oficina de Partes que soliciten información en el año t)	solicitud de información, N° documentos respondidos en el plazo, nivel de cumplimiento a la fecha.			documentación que requiera respuesta directa de la Subsecretaría.
--	--	--	--	-------------------	---	--	--	--	---

**Debe Decir:**

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA META**

Objetivo	Producto	Meta	Dimensión	Descripción del indicador	Base de cálculo	Medios de verificación	Ponderador	Responsable	Notas
Coordinar servicios del sector y atender los requerimientos en materia turística del Comité de Ministros del turismo y entre los ministerios, organismos y servicios públicos.	Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo	Realizar la definición de los procesos operativos relevantes de la Institución y el levantamiento de al menos dos de ellos.	Eficacia	Número de procesos relevantes de la Institución levantados.	(N° de procesos levantados de las Institución en el año t/N° total de procesos definidos en el año t)*100	Informe que de cuenta de la definición de los procesos operativos relevantes y del levantamiento realizado a al menos dos de ellos.	25	PERALTA CABELLO, PAULINA ANDREA	El informe de levantamiento de procesos deberá estar elaborado a más tardar el 12 de diciembre de 2016. Ya que no es posible identificar los procesos relevantes en esta etapa, puesto que forma parte de la definición de los mismos se definirá las áreas relevantes a analizar para el levantamiento y definición de al menos

									dos proceso para: Planificaci3n y Gesti3n Estudios Sustentabilidad y territorio Fomento e Inversi3n.
ARGUMENTOS DE LA MODIFICACI3N									
La	actual	meta	se	fusionar3	con	la	meta	3.	
Actualmente, la Subsecretar3a de Turismo no cuenta con definici3n de procesos documentados para 3reas relevantes del Servicio, lo cual contribuye a mejorar el desempe1o institucional, con procesos claros, documentados y difundidos al interior de la Instituci3n. Es importante se1alar que esta Subsecretar3a adem3s no cuenta con 3reas de apoyo (finanzas, personas, jur3dica, etc.), las que son proporcionadas por la Subsecretar3a de Econom3a a trav3s de convenio de colaboraci3n, con el fin de mejorar algunos procesos institucionales, que con este ejercicio facilitar3n el trabajo.									

**SEGUNDO:** La presente modificaci3n del convenio de desempe1o colectivo entrar3 en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el 3ltimo acto administrativo de las partes que lo aprueba.

D3jese expresa constancia que en lo no modificado, se mantendr3n plenamente vigente todo lo dispuesto en el Convenio de Desempe1o Colectivo entre el Ministerio de Econom3a, Fomento y Turismo y la Subsecretar3a de Turismo, suscrito con fecha 20 de noviembre de 2015 y aprobado mediante Decreto (E) N3 1145, de 18 de diciembre de 2015, del Ministerio de Econom3a, Fomento y Turismo.

**TERCERO:** La personer3a del se1or Ministro don Luis Felipe C3spedes consta en el Decreto N3 669 del martes, 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial el jueves, 03 de julio de 2014, en el cual consta su nombramiento como Ministro de Estado en la cartera de Econom3a, Fomento y Turismo. La personer3a de don Javiera Montes Cruz para representar a Subsecretar3a de Turismo como Subsecretaria de Turismo consta en el Decreto N3 71 del martes, 11 de marzo de 2014 del Ministerio de Econom3a, Fomento y Turismo.

**CUARTO:** Se firma la presente modificación de convenio en 2 ejemplares del mismo tenor, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Previa lectura, ratifican y firman,



*[Handwritten signature]*  
LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES  
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y  
TURISMO



*[Handwritten signature]*  
JAVIERA MONTES CRUZ  
SUBSECRETARIA DE TURISMO